



2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

El expte. Cudap nº 0036115/17, por el cual la Dra. Patricia M. Damiani solicita acogerse al art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente; v

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Damiani se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, interina, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A", Área Ortodoncia de esta Facultad, desde el 14 de mayo de 2009;

El Dictamen de Asesoría Letrada de la Facultad (fs. 40/41), y el de Asuntos Jurídicos de la Universidad nº 61627 (fs. 46 y 46 vta.), por los que se informa que el pedido de la interesada se ajusta a lo dispuesto por el art. 9 de la Ord. 2/17 HCS, y que cumplimenta los requisitos formales requeridos para acceder a la Evaluación Docente, en los términos de la normativa citada;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que la Sra. Prof. Dra. Patricia María Damiani (leg. 31356), quien reviste un cargo de Profesora Adjunta, interina, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A", Área Ortodoncia de esta Facultad, ingrese a Carrera Docente, en los términos reglamentarios del art. 9 de la Ord. 2/17 HCS.

ARTICULO 2°: Establecer que la Dra. Damiani deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 de la Ord. 2/17 HCS.

ARTICULO 3º: Tómese nota, notifiquese a la interesada, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DIAS DEL MES DE

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI SECRÉTARIO ACADEMICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 537

mr